## MINISTERIO DE LA PRODUCCION

NOTIFICACION

“Por disposición del señor Director General de Industrias dependiente del Ministerio de la Producción, con domicilio en Boulevard Pellegrini Nº 3100 de la ciudad de Santa Fe, en el Expediente Nº 00701-0049314-9, caratulado: “BUZELLA ENRIQUE” sol/Asistencia Económica, Financiera e Impositiva” se notifica al señor BUZZELLA, Enrique, con domicilio legal en calle Martín Zapata Nº 2562 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, que en los citados autos, el señor Ministro de la Producción ha dictado la “Resolución Nº 270 Santa Fe, 6 de Agosto de 2004. Visto el Expediente Nº 00701-0049314-9 del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y CONSIDERANDO: ...EL MINISTRO DE LA PRODUCCION: R E S U E L V E: ARTICULO 1º - Desestimar al señor Enrique BUZZELLA (L.E. Nº 5.381.987), con domicilio legal en calle Martín Zapata Nº 2562 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, la ayuda económica no reintegrable que prevé el Decreto Nº 1804/03, por no encuadrar dentro de las normativas legales al no desarrollar actividad industrial alguna. ARTICULO 2º - La Dirección General de Industrias tomará nota de lo dispuesto en el artículo anterior a los fines pertinentes.- ARTICULO 3º - Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.: Ing. Roberto A. Ceretto, Ministro de la Producción.”

S/C 28046 Nov. 11